

Fecha = 30/12/2015

F. Entrando (2015) - 19/1/2016



Departamento de Economía,  
Industria y Empleo.

**Instituto Aragonés de Empleo**  
**Servicio de Formación**

Avda. Alcalde Sainz de Varanda, 15  
50009 Zaragoza  
Telf 976716577 Fax 976715352  
inaem@aragon.es

0001 CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE ARAGON (CREA)  
AVENIDA JOSÉ ATARÉS, 20, 2ª PLANTA  
ZARAGOZAZARAGOZA

Nº de expediente: 15/0001.INT

**ASUNTO:** Notificación de la Resolución de fecha 30 de diciembre de 2015 de la Directora Gerente del Instituto Aragonés de Empleo por la que se resuelve la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas para la ejecución de planes de formación dirigidos prioritariamente a los trabajadores ocupados del Plan de Formación para el Empleo de Aragón correspondiente al año 2015.

Una vez resuelto el procedimiento de concurrencia competitiva de la convocatoria y de conformidad con los artículos 58 y 59 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE. Nº 285, de 27 de noviembre de 1992) le remito:

- Copia compulsada de la resolución de concesión de subvenciones para la realización de planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados, firmada por la Directora Gerente del INAEM.

Le informo asimismo,

- a) Que a la entidad 0001 CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE ARAGON (CREA), se le ha concedido una subvención por importe de 300.000,00 euros para la ejecución del Plan de formación aprobado de: INTERSECTORIAL. De este importe 285.750,00 euros estarán destinados a la realización de acciones formativas y 14.250,00 euros a la evaluación y control de la calidad de la formación que ejecute.
- b) Que la propuesta de resolución aprobada y el informe de la Comisión de Formación e Inserción Profesional pueden ser consultados por todas las entidades participantes en la convocatoria en el programa informático de gestión de Formación para el Empleo del INAEM (Gestifor). Para acceder al mismo deberá replicarse del servidor plan/aragon.es a su equipo informático la base de datos: Ayuda PAS Ocupados 2015.
- c) La ejecución de las acciones formativas se desarrollará por el beneficiario de acuerdo con el artículo 17 de la Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo. Las entidades beneficiarias no podrán subcontratar con terceros la ejecución de la actividad formativa que les sea adjudicada, no considerándose subcontratación a estos efectos, la contratación de personal docente.
- d) El Plan de formación aprobado deberá finalizar antes del 31 de mayo de 2016, salvo autorización expresa de la Directora Gerente del INAEM, que podrá prorrogar dicho plazo. La justificación del mismo se realizará en el plazo máximo de tres meses desde su finalización, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 69 y siguientes del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.
- e) En todo momento se facilitará a la Administración Pública la información que requiera sobre el desarrollo y ejecución del Plan de Formación aprobado, favoreciendo igualmente las labores de inspección, control y seguimiento de las mismas.

En Zaragoza, a 30 de diciembre de 2015

EL JEFE DEL SERVICIO DE FORMACIÓN

Fdo. Angel Gutiérrez Díez

